



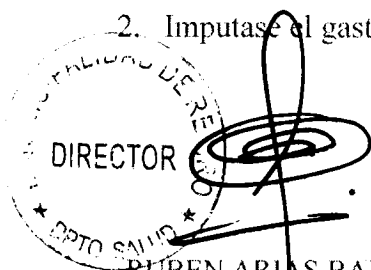
DECRETO EXENTO N° 2.294/
RETIRO, 10 JUL. 2013

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, sus modificaciones y Reglamento;**
3. Decreto Alcaldicio N° 038 de fecha 01/03/2005, que Contrata Director de Salud Municipal de Retiro;
4. Decreto Exento N° 3.517 de fecha 13/12/2012 que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos de Salud Municipal de Retiro, para el año 2013;
5. Convenio de Prestación de Servicio a honorario de Persona que indica;
6. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;
7. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que deja sin efecto decreto exento N° 61 del 08 de Enero de 2013.-

DECRETO:

1. Apruébese Convenio de Prestación de Servicio a Honorarios mediante Cuenta Complementaria Administración de Fondos de los diferentes Programas, según requerimientos del servicio de urgencia, los cuales no excedan al 31 de diciembre de 2013, comprometiéndose a realizar la atención de pacientes. La Ilustre Municipalidad de Retiro y la Srta. DANIELA ALEJANDRA LEIVA ROJAS, de Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° 14.019.249-K, se adjunta Convenio
2. Imputase el gasto a la Cuenta Complementaria Administración de Fondos ítem 21405.



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
RETIRO

POR ORDEN DEL ALCALDE



DRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo SECMUN. De Convenios y Contratos
- Carpeta Convenio
- Encargado de Finanzas
- Encargado de Personal Salud Municipal